

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ-BLANCO.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1125379

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO: SERVICIOS

PRESUPUESTO: 200.658,75€ (IVA incluido)

DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ-BLANCO.

De acuerdo con la memoria justificativa de 25 de noviembre del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 308 a 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de servicios es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 15 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, (BOJA núm 15 de 27 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Deporte y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO

Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo, con un presupuesto de licitación de 165.833,68€ IVA excluido, más 34.825,07 € de IVA, siendo el importe total de 200.658,75 €. El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (165.833,68 €).

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo: MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA



MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		26/11/2024 09:42:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw28J1dEVMoTwx37cE88r8U6T3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	